

*República del Perú*



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**Informe sobre el monto de  
ahorro acumulado en el  
Fondo de Estabilización  
Fiscal al 31 de diciembre  
del año 2011**

**Marzo de 2012**

## INFORME SOBRE EL MONTO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011

### ANTECEDENTES

1. El Numeral 6.3 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal (LRTF)<sup>1</sup>, establece que dentro del primer trimestre de concluido el ejercicio fiscal, el Ministerio de Economía y Finanzas debe publicar en el Diario Oficial y en medios electrónicos públicos el detalle de los ingresos y egresos del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).
2. Asimismo, el Numeral 13.1 del artículo 13° del Reglamento de la LRTF<sup>2</sup>, establece que antes del 31 de marzo de cada año el Viceministro de Economía presentará al Ministro de Economía y Finanzas un informe conteniendo el monto de ahorro acumulado en el FEF como proporción del PBI al cierre del ejercicio fiscal anterior.
3. En cumplimiento de lo establecido en las normas citadas, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el detalle de los ingresos y egresos del FEF durante el año 2011 y el monto de ahorro acumulado en dicho fondo expresado en porcentaje del PBI.
4. En ese sentido, en el presente informe se efectuará una breve descripción de los ingresos del FEF durante el año 2011 provenientes de las transferencias del Tesoro Público y de los intereses generados, así como de sus egresos. Finalmente, se señalará el monto de ahorro acumulado en el FEF al cierre del año fiscal 2011 expresado como porcentaje del PBI.

### INGRESOS DEL FEF

5. El numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la LRTF establece que son recursos del FEF los siguientes:
  - a. *El saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de ser positivo. Para este efecto, se entiende por saldo presupuestal a la diferencia entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública.*

En el mes de mayo de 2011, se transfirieron al FEF US\$ 2 398,6 millones correspondientes al saldo de libre disponibilidad del año 2010.

  - b. *El 10,0 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización.*

---

<sup>1</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2009-EF.

<sup>2</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 151-2004-EF.

Durante el año 2011, fueron transferidos al FEF por concepto de venta de activos US\$ 268,2 mil derivados del proceso de la privatización del Proyecto Turístico Chaco La Puntilla, el Consorcio Hotelero del Norte, el Hotel de Turistas de Iquitos y Monterrey y de la empresa Pesca Perú Tambo de Mora Norte.

c. *El 10,0 por ciento de los ingresos líquidos del pago inicial por concesiones del Estado.*

En el año 2011, fueron transferidos al FEF por concepto del pago inicial por concesiones del Estado US\$ 4,7 millones, derivados del pago por la Concesiones mineras Michiquillay y La Granja, del Proyecto de Telecomunicaciones – Banda C-1900 MHZ y del Hotel de Turistas de Machu Picchu.

6. Asimismo, mediante el D.U. N° 012-2011 (promulgado el 31 de marzo del 2011) se estableció que se incorporen al FEF de manera extraordinaria por el Año Fiscal 2011 y en adición a lo establecido en el numeral 7.1 del Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la LRTF, los siguientes rubros:

- Un aporte de recursos del Tesoro Público de S/. 2 000 millones.
- El 50% de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2010 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de las Unidades Ejecutoras de los pliegos del Gobierno Nacional adscritos al Poder Ejecutivo, siempre que dichos saldos al 31 de diciembre de 2010 superen la suma de S/. 20 millones.
- Los recursos de los fondos que se extingan como consecuencia de la racionalización dispuesta por Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Por esta medida fueron transferidos al FEF US\$ 1 101,8 millones de los cuales US\$ 726,0 es por el concepto de aporte del Tesoro Público y US\$ 375,8 por el 50% de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2010 .

7. Como resultado de lo expuesto anteriormente, durante el año 2011 las transferencias del Tesoro Público al FEF ascendieron a US\$ 3 505,4 millones.

8. Por otra parte, durante el año 2011, los depósitos del FEF generaron intereses por US\$ 7,5 millones.

## **EGRESOS DEL FEF**

9. La LRTF señala que los recursos del FEF sólo podrán ser utilizados bajo los siguientes supuestos:

- a. Previsto en el Numeral 7.2 del Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la LRTF:
  - *Cuando los recursos depositados en el FEF superen el 4,0% del PBI. En este caso los recursos que excedan al límite señalado se utilizarán para la reducción de la deuda pública.*
- b. Previstos en el numeral 8.1 del Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la LRTF:
  - *Cuando en el año fiscal correspondiente se prevea una disminución en los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3% (tres décimas del uno por ciento) con respecto del*

promedio de la misma relación de los últimos 3 (tres) años, ajustados por el efecto de los cambios significativos en la política tributaria. En este caso, se podrán utilizar recursos hasta por un monto equivalente a la disminución de ingresos que exceda el límite de 0,3% (tres décimas del uno por ciento) del PBI antes señalado y hasta el 40% (cuarenta por ciento) de los recursos de dicho Fondo. Estos recursos se utilizarán prioritariamente para cubrir gastos de programas focalizados destinados al alivio de la pobreza.

- En las situaciones de excepción previstas en el Artículo 5° del Texto Único Ordenado la LRTF<sup>3</sup>.

Durante el año 2011 no se utilizaron los recursos depositados en el FEF, al no darse las condiciones que la normatividad vigente contempla para su uso.

## MONTO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FEF

10. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo acumulado en el Fondo de Estabilización Fiscal ascendió a **US\$ 5 626 559 241,19** (CINCO MIL SEIS CIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 19/100 DÓLARES AMERICANOS).

### MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL (En Millones de US\$)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b>I. SALDO A INICIO DEL PERÍODO</b>	<b>0,0</b>	<b>100,3</b>	<b>182,5</b>	<b>311,8</b>	<b>295,0</b>	<b>301,8</b>	<b>313,9</b>	<b>336,3</b>	<b>485,2</b>	<b>1 806,6</b>	<b>1 813,6</b>	<b>2 113,6</b>
1. Ingresos (a) + (b)	100,3	174,2	129,3	5,0	6,8	12,1	22,4	149,1	1 321,3	7,1	300,0	3 512,9
a. Transferencias del Tesoro Público	97,2	168,7	125,8	1,9	2,8	2,7	6,7	127,8	1 295,5	3,4	296,2	3 505,4
Venta de Activos	0,0	163,7	7,4	1,9	0,3	0,6	6,2	10,3	6,0	0,2	11,4	0,3
Concesiones	97,1	5,0	118,4	0,0	2,5	2,1	0,5	5,1	0,0	3,2	3,7	4,7
Saldo presupuestal en Recursos Ordinarios	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	112,4	1 289,5	0,0	281,1	2 398,6
Aporte Extraordinario (DU.Nº 012-2011) <sup>1/</sup>												1 101,8
b. Intereses	3,1	5,5	3,5	3,1	4,0	9,4	15,7	21,3	25,8	3,6	3,8	7,5
2. Egresos <sup>2/</sup>	0,0	92,0	0,0	21,8	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>II. SALDO A FIN DEL PERÍODO</b>	<b>100,3</b>	<b>182,5</b>	<b>311,8</b>	<b>295,0</b>	<b>301,8</b>	<b>313,9</b>	<b>336,3</b>	<b>485,2</b>	<b>1 806,6</b>	<b>1 813,6</b>	<b>2 113,6</b>	<b>5 626,5</b>
En % del PBI	0,2	0,3	0,5	0,5	0,4	0,4	0,4	0,5	1,4	1,4	1,4	3,2

<sup>1/</sup> Se transfirió por Apoyo del Tesoro Público ( US\$ 726,0 millones) y el 50% de los saldos de balance del ejercicio del 2010 ( US\$ 375,8 millones).

<sup>2/</sup> El egreso correspondiente al año 2003 se debió a una devolución por ETECEN y ETESUR de acuerdo al D.S. 149-2002-EF. En el 2007, el egreso corresponde a una devolución por la resolución del contrato de compra venta de un inmueble, y por el pago en exceso y transferencia de bienes entre ETESUR S.A. y Red de Energía del Perú S.A.

Fuente: DNTP – MEF.

El detalle de los Ingresos y Egresos del FEF para el año fiscal 2011, se presenta en el **Anexo**.

11. Al cierre de 2011, el monto acumulado en el FEF asciende a 3,2% del PBI.

<sup>3</sup> El artículo 5° de la LRTF establece en sus Numerales 5.1 y 5.2 las siguientes situaciones de excepción:

"Artículo 5.- Reglas de excepción

5.1. En casos de emergencia nacional o de crisis internacional que puedan afectar seriamente la economía nacional (...)

5.2. Asimismo, cuando exista evidencia suficiente de que el PBI en términos reales está decreciendo (...)"

## ANEXO

### DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL: AÑO 2011 (En US\$)

<b>I. SALDO DEL AÑO 2010</b>		<b>2 113 647 749,73</b>
<b>II. INGRESOS 2011 (1+2)</b>		<b>3 505 368 498,12</b>
<b>1. Venta de Activos</b>	<b>268 230,39</b>	
PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE	18 820,61	
PROYECTO TURÍSTICO CHACO LA PUNTILLA	135 455,49	
CONSORCIO HOTELERO DEL NORTE S.A.	67 637,30	
HOTEL DE TURISTAS IQUITOS Y MONTERREY	46 316,99	
<b>2. Concesiones</b>	<b>4 717 663,65</b>	
PROYECTO MINERO LA GRANJA	663 272,28	
HOTEL DE TURISTAS DE MACHU PICCHU	69 207,82	
PROYECTO MINERO MICHQUILLAY	3 855 183,55	
PROYECTO TELECOMUNICACIONES - BANDA C- 1900 MHZ	130 000,00	
<b>3. Ingresos Extraordinarios (DU.Nº 012-2011) 1/</b>	<b>1 101 777 041,54</b>	
Art. 1º literal a) Apoyo Tesoro Público	725 952 813,07	
Art. 1º literal b) 50% Saldo de Balance Año 2010	375 824 228,47	
<b>4. Transferencia del Saldo de Libre Disponibilidad del Año 2010</b>	<b>2 398 605 562,54</b>	
<b>III. INTERESES</b>		<b>7 542 993,34</b>
<b>IV. EGRESOS</b>		<b>0,00</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (I+II+III+IV)</b>		<b>5 626 559 241,19</b>

FUENTE: DNTP - MEF